REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL MCCARPINALO DI /DSZ (S)/a(s

MINISTR





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 6 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4. Solicitud Asistencial Nº14438 de fecha 14 de Noviembre de 2024,** Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°1019, con fecha 15 de Noviembre de 2024.
- **6.** Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Juana Parra Sandoval, aporte en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Médica Coromoto, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ÁNOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTORAS DIDECO

un Decreto Exento del 16-11-2022

DRDEN D

illa A. Orollana Loy

ALCALDESA

SECRÉTARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.